

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: VÍDEO DISC-JOCKEY Y SONIDO

MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

CURSO 2023/2024

PROFESORADO: VERÓNICA TRASANCOS GONZÁLEZ

1. Objetivos del módulo:

Según el **Real Decreto 556/2012, de 23 de MARZO**, por el que se establece el título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido donde se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes **objetivos generales**:

- k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- m) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- n) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- ñ) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

- q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2. Objetivos cuantitativos y resultados de aprendizaje

2.1. Objetivos cuantitativos

Utilizando como referencia los resultados del año anterior (curso 2016/2017) se pueden extraer los siguientes objetivos cuantitativos:

Obtener un mínimo del 80% de aprobados ya que el año anterior el 100% de los alumnos consiguieron superar el módulo. Además, resulta importante añadir en este punto, que el número total del grupo del año en curso es de 12 alumnos, por lo que las expectativas de promoción son bastante positivas.

Obtener un acercamiento al mundo profesional que permita a los alumnos descubrir la rama de imagen y sonido que más se adapta sus expectativas laborales.

2.2. Resultados de aprendizaje

1.-Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con las actividades propias de la instalación de infraestructuras sonoras y audiovisuales, la captación, el control, la grabación y la edición de producciones sonoras para audiovisuales y espectáculos, y la realización de sesiones de animación musical y visual.

2.-Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

3.-Instala, monta, conecta, ajusta y desmonta equipos del sistema de sonido en producciones audiovisuales y en espectáculos, adaptando la información contenida en el rider al espacio escénico.

4.-Capta, graba, controla, mezcla y edita el sonido en producciones audiovisuales y de espectáculos, atendiendo a los requerimientos técnicos del proyecto y a la consecución de la máxima calidad en los resultados.

5.-Realiza sesiones de animación musical en vivo o en el programa de radio de acuerdo a los objetivos comunicativos de la sesión.

6.-Mezcla el material visual y realiza la actuación luminotécnica en vivo en sesiones de animación músico-visual de acuerdo a los objetivos comunicativos y empresariales de la sala de exhibición.

7.-Prepara, ajusta, capta y edita imágenes fijas y móviles para sesiones de animación músico- visual, atendiendo a los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de animación.

3. Análisis de resultados del curso anterior y objetivos cuantitativos

Tomando como referencia la experiencia del curso anterior (curso 2020/2021) extraemos los siguientes resultados:

- Un porcentaje de abandonos del 0 %.
- Un porcentaje de superaciónn del módulo del 100%.
- Una valoración positiva por parte de la empresa en todos los casos

4. Unidades de competencia

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo. Además, tal y como viene reflejado en el **Real Decreto 556/2012**, la **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** contribuye a alcanzar los ítems señalados en el epígrafe 2.2.

5. Contenidos:

El módulo profesional de FCT tendrá una duración de 380 horas y se desarrollará en período ordinario comprendido entre abril y junio del segundo curso académico y su evaluación ordinaria se realizará en junio.

El alumnado que por tener pendiente algún módulo superior en horas al 25% del total de la carga horaria tengan que hacer la prueba de evaluación extraordinaria en junio, deberán realizar la FCT durante el primer trimestre del curso siguiente, es decir entre septiembre y diciembre y su evaluación será en diciembre. En el caso de suspender este período de FCT deberá volver a realizarlo en el período de abril a junio, y su evaluación será en junio.

La duración de las estancias del alumnado en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral del propio centro de trabajo, reservándose una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua.

Para las familias profesionales que debido a su especificidad curricular, como puede ser el caso de Video Disc-jockey y Sonido, requieran la realización del módulo de FCT en periodo extraordinario, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos, los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa los siguientes documentos:

- a) Solicitud motivada y firmada por la Dirección del centro educativo.
- b) Relación nominal de los alumnos y alumnas implicados.
- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración, garantizando la tutela de las prácticas.
- d) Previsión presupuestaria de la actividad.

En el caso del alumnado que se encuentre en situación laboral durante el período ordinario de realización del módulo profesional de FCT, el equipo docente podrá replantear el período de la realización de la FCT.

Los contenidos, en relación con los objetivos, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación son los siguientes:

5.1. Secuenciación y contenidos

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

- 1) Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- 2) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, o sea, adquirir la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- 3) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar aquellos aspectos de la competencia requerida en el empleo (expresada en el perfil de cada título) que no puede comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.
- 4) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones socio-laborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

Resultados de aprendizaje

1.-Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con las actividades propias de la instalación de infraestructuras sonoras y audiovisuales, la captación, el control, la grabación y la edición de producciones sonoras para audiovisuales y espectáculos y la realización de sesiones de animación musical y visual.

Contenidos

Criterios de evaluación

<p>1.-Identificación de la estructura organización de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comparación de la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. -Identificación de los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. -Valoración de las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
<p>2.-Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	
<p>Contenidos</p>	<p>Criterios de evaluación</p>

<p>Aplicación de hábitos éticos y laborales en el desarrollo de las actividades en la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de las actitudes personales y profesionales a las características del puesto de trabajo. • Aplicación de estrategias de trabajo en equipo. • Utilización de la documentación técnica y de gestión relacionada con las actividades a realizar en el puesto de trabajo. • Evaluación de la calidad del producto generado en la actividad profesional. • Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales. 	<p>a) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. <p>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</p> <p>c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</p> <p>d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</p> <p>e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</p> <p>f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.</p> <p>g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.</p> <p>h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se</p>
--	---

presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.-Instala, monta, conecta, ajusta y desmonta equipos del sistema de sonido en producciones audiovisuales y en espectáculos, adaptando la información contenida en el rider al espacio escénico.

Contenidos	Criterios de evaluación
<p>Realización del montaje, desmontaje y posicionamiento de equipos del sistema de sonido en producciones audiovisuales y en espectáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de la preinstalación eléctrica necesaria para la conexión de los equipos y accesorios de sonido en producciones audiovisuales. • Realización de la conexión de los equipos que configuran un sistema de sonido. • Ajuste y calibrado de los niveles de entrada y salida para cada equipo de sonido en sí mismo y con todos los de la cadena. 	<p>a) Se ha realizado el montaje, desmontaje y posicionamiento de equipos del sistema de sonido, según protocolos estandarizados, en producciones audiovisuales y en espectáculos.</p> <p>b) Se ha realizado la preinstalación eléctrica necesaria para la conexión de los equipos y accesorios de sonido en producciones audiovisuales y en espectáculos, considerando las especificaciones del proyecto de instalación y la seguridad de las personas y equipamientos.</p> <p>c) Se ha realizado la fabricación, el tirado y la recogida de las infraestructuras de cableado de sonido (corriente, audio y control), teniendo en cuenta las normas de uso y la aplicación de una metodología que garantice su funcionamiento y su relación con la documentación técnica del proyecto.</p> <p>d) Se ha realizado la conexión de los equipos que configuran un sistema de sonido según las especificaciones contenidas en la documentación técnica y las características de las señales de audio.</p> <p>e) Se han ajustado y calibrado los niveles de entrada y salida para cada equipo de sonido en sí mismo y con todos los de la cadena, para conseguir la calidad y funcionalidad de la instalación, aplicando técnicas de monitorización acústica y visual mediante vúmetros y picómetros entre otras herramientas de monitorización.</p> <p>f) Se ha realizado la comprobación visual y mecánica del estado físico de los equipos de sonido y sus accesorios, sometiéndolos a pruebas específicas y evaluando su comportamiento.</p>
<p>4.-Capta, graba, controla, mezcla y edita el sonido en producciones audiovisuales y de espectáculos, atendiendo a los requerimientos técnicos del proyecto y a la consecución de la máxima calidad en los resultados.</p>	
Contenidos	Criterios de evaluación

<p>Captación, grabación, control, mezcla y edición del sonido, conforme a las exigencias requeridas en una sesión de animación musical en vivo o en un programa de radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación, verificación y ajuste de la microfonía convencional y la microfonía inalámbrica en el espacio escénico. • Preparación, colocación y ajuste de los sistemas de monitoraje. • Ajuste de los equipos y del software de control, edición y mezcla. • Realización del control técnico de la grabación en vivo y en directo. • Configuración de los sistemas informáticos y edición del sonido previamente grabado. 	<p>a) Se han ubicado, verificado y ajustado la microfonía convencional y la microfonía inalámbrica en el espacio escénico, según los requisitos del rider técnico y de la normativa de RF para la captación de sonido.</p> <p>b) Se han colocado los micrófonos en la grúa o pértiga, atendiendo a criterios de obtención de la mejor calidad sonora, de acuerdo con las necesidades del proyecto.</p> <p>c) Se han montado, configurado y ajustado los envíos a monitores y la respuesta de los mismos, asegurando una cobertura uniforme en presión y frecuencia y una escucha libre de realimentación.</p> <p>d) Se han preparado, colocado y ajustado los sistemas de monitoraje In Ear, para los artistas y las artistas que lo necesitan, teniendo en cuenta el camuflaje de los mismos y la realización de la mezcla necesaria para que los intervinientes escuchen con calidad su señal de referencia.</p> <p>e) Se han ajustado los equipos y el software de control, edición y mezcla, seleccionando los formatos de código de tiempo, la relación máster/esclavo, el uso de midi y demás parámetros que intervienen en la correcta sincronización de los equipos de sonido.</p> <p>f) Se ha realizado el control técnico de la grabación en vivo y en directo, evaluando la calidad de la señal captada y los posibles cambios o contingencias en el escenario, a fin de garantizar la máxima calidad en la grabación de sonido.</p> <p>g) Se han configurado los sistemas informáticos y se ha editado el sonido previamente grabado, utilizando herramientas de software.</p>
<p>5.-Realiza sesiones de animación musical en vivo o en el programa de radio de acuerdo a los objetivos comunicativos de la sesión.</p>	
<p>Contenidos</p>	<p>Criterios de evaluación</p>

<p>Realización de todas las actividades propias de un proyecto de animación musical y visual en vivo y en directo, donde se integren elementos luminotécnicos, escénicos y musicales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación del diseño de elementos luminotécnicos, escénicos y musicales según las exigencias del proyecto. • Selección del equipamiento necesario para la captación, mezcla directa, grabación y reproducción de sonido en todo tipo de proyectos sonoros. • Realización del proceso de documentación de todo tipo de proyectos sonoros y sesiones de animación musical y visual. 	<p>a) Se han determinado las características tipológicas de la música adecuada a la sesión de animación musical o al programa de radio, anticipando sus efectos sobre el público de salas o la audiencia de radio.</p> <p>b) Se han organizado los archivos de audio seleccionados para la sesión, a partir de la valoración de sus características sónicas, estilísticas y musicales.</p> <p>c) Se ha planificado la sesión musical, coordinando los recursos técnicos y humanos disponibles y documentando en una escaleta el desarrollo previsible de la sesión músico visual.</p> <p>d) Se ha instalado y ajustado el equipo de disc-jockey en la cabina o espacio de trabajo, aplicando procedimientos estandarizados para la consecución de los resultados acústicos óptimos.</p> <p>e) Se han mezclado en directo los archivos de audio, relacionando las características del público y la temática del evento con la consecución de los objetivos de la sesión y reaccionando con procedimientos estandarizados a las posibles contingencias sucedidas durante la actuación.</p> <p>f) Se han mezclado en directo los archivos de audio y la locución correspondiente del programa musical de radio en directo, en difusión hertziana o a través de internet, valorando las características de la audiencia, la duración del programa, el horario de emisión y el rango de cobertura.</p>
<p>6.-Mezcla el material visual y realiza la actuación luminotécnica en vivo en sesiones de animación músico visual de acuerdo a los objetivos comunicativos y empresariales de la sala de exhibición.</p>	
<p>Contenidos</p>	<p>Criterios de evaluación</p>

<p>Mezcla del material visual y realización de la actuación luminotécnica en vivo en sesiones de animación músico-visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración del equipamiento de imagen en salas y eventos de animación músico-visual. • Realización de la integración de piezas de animación visual para la sesión músico-visual en programas de composición de vídeo. • Instalación y configuración del equipamiento de imagen en salas y eventos de animación músico-visual. • Instalación y revisión del equipamiento de luminotecnia. 	<p>a) Se ha planificado el material visual que se va a difundir en sesiones de animación músico visual, relacionándolo con tendencias musicales y valorando la expresividad de imágenes fijas, fotografías y vídeos.</p> <p>b) Se ha realizado la integración de piezas de animación visual para la sesión músico visual en programas de composición de vídeo, incorporando diversos elementos, determinando animaciones 2D y 3D, aplicando filtros, efectos y plugins y exportando la pieza en sus soportes de difusión.</p> <p>c) Se ha instalado y configurado el equipamiento de imagen en salas y eventos de animación músico visual, conectando equipos de reproducción, mezcla y exhibición y asegurando su correcto funcionamiento para sesiones en vivo.</p> <p>d) Se ha realizado la mezcla visual en vivo en sesiones de animación músico visual, teniendo en cuenta la coordinación de las imágenes y vídeos exhibidos con la dinámica musical y con los efectos luminotécnicos.</p> <p>e) Se ha instalado o revisado el equipamiento de luminotecnia teniendo en cuenta la adaptación a los condicionantes de salas y espacios ocasionales de animación músico visual y la aplicación de medidas de seguridad.</p> <p>f) Se ha realizado la actuación luminotécnica en vivo teniendo en cuenta la consecución de la atmósfera pretendida en relación con la mezcla musical y visual realizada simultáneamente en lasala.</p>
<p>7. Prepara, ajusta, capta y edita imágenes fijas y móviles para sesiones de animación músico visual, atendiendo a los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de animación.</p>	
<p>Contenidos</p>	<p>Criterios de evaluación</p>

<p>Edición de imágenes fijas y móviles para sesiones de animación músico visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización de originales analógicos de imágenes fijas. • Tratamiento digital de imágenes de mapa de bits. • Realización de fotomontajes de imágenes de mapa de bits. • Realización de ilustraciones vectoriales. • Captación de imágenes fotográficas y de vídeo para piezas de animación visual. • Edición de piezas visuales para sesiones de animación músico-visual. 	<p>a) Se han preparado y ajustado originales de imágenes fijas en distintos soportes, valorando la viabilidad de re- producción o de tratamiento digital.</p> <p>b) Se ha realizado la digitalización de originales analógicos de imágenes fijas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>c) Se ha realizado el tratamiento digital de imágenes de mapa de bits, valorando el uso de las técnicas y herramientas específicas de tratamiento y retoque de imagen fija más adecuadas.</p> <p>d) Se han realizado fotomontajes de imágenes de mapa de bits, evaluando el uso de técnicas y herramientas específicas de montaje y edición digital de imagen fija.</p> <p>e) Se han realizado ilustraciones vectoriales, integrando elementos de distinta naturaleza y funcionalidad.</p> <p>f) Se han captado imágenes fotográficas y de vídeo para piezas de animación visual, potenciando su expresividad mediante recursos del lenguaje audiovisual y anticipando su difusión simultánea con la música y los efectos de luminotecnia de la sesión.</p> <p>g) Se han editado piezas visuales para sesiones de animación músico visual, valorando el uso de técnicas de animación 2d y de montaje audiovisual en relación con los contenidos musicales de las sesiones y generando los archivos y soportes de difusión.</p>
--	---

6. Metodología:

6.1. Métodos de trabajo

Se relacionan, a continuación, una serie de situaciones de trabajo que representan posibles actividades a desarrollar por el alumnado durante su estancia en el centro de trabajo:

-Identificación de la estructura y organización de la empresa. Comparación de la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. Identificación de los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. Valoración de las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

-Aplicación de hábitos éticos y laborales en el desarrollo de las actividades en la empresa. Adaptación de las actitudes personales y profesionales a las características del puesto de trabajo. Aplicación de estrategias de trabajo en equipo. Utilización de la documentación técnica y de gestión relacionada con las actividades a realizar en el puesto de trabajo. Evaluación de la calidad del producto generado en la actividad profesional. Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.

-Realización de todas las actividades propias de un proyecto de animación musical y visual en vivo y en directo, donde se integren elementos luminotécnicos, escénicos y musicales. Determinación del diseño de elementos luminotécnicos, escénicos y musicales según las exigencias del proyecto. Selección del equipamiento necesario para la captación, mezcla directa, grabación y reproducción de sonido en todo tipo de proyectos sonoros. Realización del proceso de documentación de todo tipo de proyectos sonoros y sesiones de animación musical y visual.

-Realización del montaje, desmontaje y posicionamiento de equipos del sistema de sonido en producciones audiovisuales y en espectáculos. Realización de la preinstalación eléctrica necesaria para la conexión de los equipos y accesorios de sonido en producciones audiovisuales. Realización de la conexión de los equipos que configuran un sistema de sonido. Ajuste y calibrado de los niveles de entrada y salida para cada equipo de sonido en sí mismo y con todos los de la cadena.

-Captación, grabación, control, mezcla y edición del sonido, conforme a las exigencias requeridas en una sesión de animación musical en vivo o en un programa de radio. Ubicación, verificación y ajuste de la microfónica convencional y la microfónica inalámbrica en el espacio escénico. Preparación, colocación y ajuste de los sistemas de monitoraje. Ajuste de los equipos y del software de control, edición y mezcla. Realización del control técnico de la grabación en vivo y en directo. Configuración de los sistemas informáticos y edición del sonido previamente grabado.

-Edición de imágenes fijas y móviles para sesiones de animación músico visual. Digitalización de originales analógicos de imágenes fijas. Tratamiento digital de imágenes de mapa de bits. Realización de fotomontajes de imágenes de mapa de bits. Realización de ilustraciones vectoriales. Captación de imágenes fotográficas y de vídeo para piezas de animación visual. Edición de piezas visuales para sesiones de animación músico-visual.

-Mezcla del material visual y realización de la actuación luminotécnica en vivo en sesiones de animación músico-visual. Instalación y configuración del equipamiento de imagen en salas y eventos de animación músico-visual. Realización de la integración de piezas de animación visual para la sesión músico-visual en programas de composición de vídeo. Instalación y configuración del equipamiento de imagen en salas y eventos de animación músico-visual. Instalación y revisión del equipamiento de luminotecnia.

7.-Evaluación y seguimiento de la FCT:

Se entiende por seguimiento el control de la asistencia y la evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica su grado de adquisición de las capacidades terminales de la FCT.

La evaluación de la FCT, al igual que acontece con la del resto de los módulos profesionales de un ciclo formativo, será continua, realizándose durante todo el proceso formativo correspondiente.

La evaluación del módulo de FCT tiene asimismo por objeto conocer la competencia profesional adquirida y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficientes evidencias de realizaciones o resultados profesionales con que valorar la competencia profesional del alumnado. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

En el **seguimiento del alumnado** de este módulo profesional de FCT colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Este seguimiento se expresará de dos formas:

- O A lo largo de la FCT., a través de una **hoja semanal** del alumnado, y mediante los informes obtenidos de los encuentros, quincenales como mínimo, con el profesorado responsable de la tutoría del centro educativo.
- O Al final del proceso, mediante la valoración de cada uno de los apartados representados en la **PSV**. Si la formación del alumnado hubiera tenido lugar en varias empresas, estos apartados serán valorados correspondientemente por cada uno de los tutores implicados.

El profesorado responsable de la tutoría del alumnado establecerá un régimen de visitas, cuya periodicidad será al menos quincenal, para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento. Estas entrevistas podrán igualmente realizarse por medios telefónicos y/o por correo electrónico.

La calificación del módulo de FCT será de ***apto/a*** o ***no apto/a***. En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de no apto, podrá cursar el módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, **cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT dos veces como máximo**, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Excepcionalmente, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

8.- Exenciones de la formación en centros de trabajo.

El alumnado que cursa Formación Profesional específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando *acredite experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales que está cursando* y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de FCT que figura en la normativa reguladora de los títulos de Formación Profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

- a) Exención total:** Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de FCT aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de FCT.
- b) Exención parcial:** Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de FCT aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

El plazo de presentación de solicitudes de exención tiene un periodo limitado, anterior a la fecha de inicio de las FCT, y viene establecido por la legislación vigente. El alumno puede consultarlo en el servicio de administración del centro.

9.- Actividades formativo-productivas

Es necesario tener en cuenta que cada alumno o alumna y centro de trabajo son diferentes, por lo que se requieren programas formativos individuales. Esto permitirá que el programa de actividades a realizar por el alumnado sea realista, concertado, realizable y objetivamente evaluable. Como norma general, podemos citar que el alumnado que curse la FCT de **Video Disc-jockey y Sonido** deberá realizar actividades formativo-productivas inspiradas en situaciones de trabajo reales correspondientes a su perfil profesional y relacionadas con los contenidos del módulo profesional de FCT.

- Mantener limpio y recogido el equipo y el puesto de trabajo.
- Mantener una correcta higiene.
- Utilizar, si procede, las prendas de protección necesarias.

- Cumplir con las normas vigentes en la empresa relativas a seguridad personal y colectiva.
- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Conocer las actuaciones preventivas y / o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas, en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos.
- No abandonar el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Responsabilizarse del equipo y de su mantenimiento.
- Mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas que tenga establecidos la empresa.
- Transmitir en todo momento la imagen deseada de la empresa.
- Atender a los clientes amablemente y en el margen de tiempo previsto.
- Valorar el trabajo asignado y efectuarlos con una actitud positiva.
- Interpretar las instrucciones recibidas comunicándose con la persona adecuada en cada momento.
- Trabajar en equipo, coordinando su actividad con los compañeros e informando de cualquier duda, cambio o imprevisto.
- Identificar la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con las actividades propias de la instalación de infraestructuras sonoras y audiovisuales, la captación, el control, la grabación y la edición de producciones sonoras para audiovisuales y espectáculos, y la realización de sesiones de animación musical y visual.
- Aplicar hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales relacionados con el desarrollo de su profes

- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros de igual o inferior nivel de cualificación.
- Intervenir en los procesos de decisión de forma creativa y positiva, aportando soluciones alternativas y desarrollando un espíritu crítico y constructivo.

10.- Criterios de calificación

La calificación del alumno es de **apto/a** o **no apto/a** en función de los instrumentos de evaluación vistos anteriormente (**PSV, Hoja de seguimiento semanal**). Para aprobar el módulo, tanto el tutor de la empresa como el tutor del centro deben calificar con un **apto/a** al alumno en la Formación en Centros de Trabajo.

11. Actividades de recuperación

Los alumnos y alumnas que sean declarados **no apto/a** en el módulo profesional de FCT desarrollado en período ordinario dispondrán de períodos extraordinarios para la nueva realización del mismo.

12.- Relación de centros de trabajo donde se realiza esta formación

Con carácter general, las actividades formativas de FCT se desarrollarán en empresas y entidades productivas radicadas en el Principado de Asturias y siempre que sea posible, en el entorno productivo del centro educativo y con las que el centro educativo tenga establecido convenio.

Con carácter excepcional se podrán realizar las actividades formativas del módulo profesional de FCT en otra Comunidad Autónoma. En este caso será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa, los siguientes documentos:

- a) Solicitud motivada y firmada por el titular de la Dirección del centro docente, justificando la necesidad de realizar el módulo formativo de FCT fuera de la Comunidad Autónoma.
- b) Relación nominal del alumnado implicado.

- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración.
- d) Compromiso del tutor o la tutora del centro docente, que garantice el seguimiento del módulo y atención al alumnado.
- e) Previsión presupuestaria de la actividad.

13.- Fichas individuales de programación, seguimiento y evaluación (PSV)

Las **fichas PSV** contendrán las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación definidos en el título y en el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Video Disc-jockey y Sonido, tomando como referencia los resultados de aprendizaje del perfil del título, recogidos en la programación didáctica.